Radicado: S 2021060088674

Fecha: 31/08/2021



Tipo: RESOLUCIÓN Destino: SECR. DE





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

RESOLUCION

Por la cual se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Auxiliar Administrativo – Subsecretaria Administrativa – Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA identificado con la cédula No. 1.037.627.849, Auxiliar Administrativo, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia - Subsecretaría Administrativa — Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación, para asistir a la Feria de Servicio que se realizar con Secretarios de Educación Municipal, Directivos Docentes, Representante Consejo Directivo y Directores de Núcleo, de la Subregión de Suroeste en el Municipio de Amaga.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA identificado con la cédula No. 1.037.627.849, Auxiliar Administrativo, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia - Subsecretaría Administrativa — Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales Educación, asistir a la Feria de Servicio que se realizar con Secretarios de Educación Municipal, Directivos Docentes, Representante Consejo Directivo y Directores de Núcleo, de la Subregión de Suroeste en el Municipio de Amaga.

Lugar de la comisión	Duración	Días Pernoctados	Días sin Pernoctar	Tipo de Transporte
Municipio de Amaga	01 septiembre 2021	0	1	Terrestre



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

ARTICULO TERCERO: El Auxiliar Administrativo comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Reviso:	JULIO CESAR TORRES BETANCUR Profesional – Dirección Financiera	we law	3118/2021		
Vo.Bo:	ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS Directora de Nomina y Prestaciones Sociates	JAMI).	31/08/2021		
Vo.Bo:	LUZ AIDA RENDON BERRIO Subsecretaria Administrativa	£)Z	31/8/2671		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				